

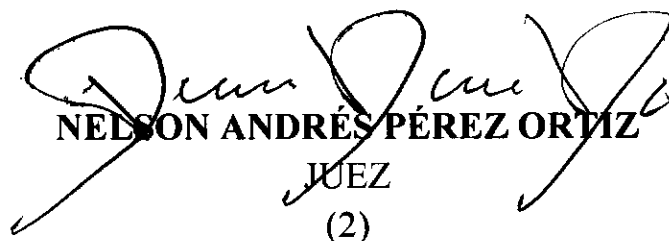
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C, 26 ABR 2021

Expediente No. 2020-00275.

1. Incorpórese a autos, las respuestas allegadas tanto por el Banco Caja Social y por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Bogotá, y ténganse en cuenta los embargos comunicados para los todos efectos legales.
2. Previo a acceder al levantamiento de la cautelas practicadas, se ordena al interesado, prestar caución por el valor de (\$510'000.000..) debiendo consignarse en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado. Para tal efecto se le concede el término de 10 días para que acredite su constitución.

Notifíquese,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 037 Hoy 27 ABR

